

MENDOZA, **26 AGO 2021**

VISTO:

El contenido del EXP-CUY: 674/2021, en el que la Mgter. Ing. Evanna Emalui FUENMAYOR, Directora de la Diplomatura de posgrado en “Estudios Integrados de Yacimientos”, eleva la nómina de profesionales seleccionados para cursar la citada carrera;

CONSIDERANDO:

El Plan de Estudio de la citada Diplomatura de posgrado, aprobado por Ordenanzas N° 33/2018-CD y N° 31/2018-CS.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 02/2015-CS.

Lo informado por el Comité Académico de la Diplomatura de posgrado de referencia y la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de junio del año 2021.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, a inscribir como alumnos de la Diplomatura de posgrado en “Estudios Integrados de Yacimientos” a los siguientes profesionales, de acuerdo al Plan de Estudio aprobado por Ordenanzas N° 33/2018-CD y N° 31/2018-CS:

AÑO 2021

. AGOSTINI, Osvaldo Antonio	18.452.044
. BOGGETTI, Juan Ignacio	33.051.402
. CABA, Romina Elizabet	28.261.217
. DE BATTISTA SCIPIONE, Paola Griselda	34.060.396
. ENCINA, Carlos Miguel	27.369.570
. FARIAS JEREZ, Yolmir Beatriz	95.697.181
. GUTIERREZ, Fabián Edgardo	16.415.959
. HARO, Jessica Romina	31.818.119
. JARQUE, Gastón Arturo	21.739.324
. MATURANO, Silvia Alejandra	18.079.522
. MONSALVO, Víctor Guillermo	30.688.363
. MONTELLANO, Héctor Orlando	27.904.987
. MOYANO, Ariel Francisco	36.963.037
. PALACIOS CHUN, Néstor Alejandro	PAS. 6284045

Resol. – CD N° **271/2021**

. PATAMIA, María Elisa	24.089.519
. PEREZ, Marcos Joaquín	34.833.277
. PITHON DOS SANTOS, Ana	93.750.532
. RODRIGUEZ, Cristian Hernán	33.107.145
. SANDOVAL TAMAYO, Juan Carlos	1716483423
. SOLER MARTINEZ, Analía Belén	34.257.107
. TORRES SALTOS, Santiago Pascual	1710242866

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los profesionales detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumplan con la presentación, en Dirección General de Posgrado de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida en soporte papel, con el mismo número, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 271/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo